

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: TRABAJOS DE MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE NAVALCARNERO (MADRID).

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid para ejecutar las obras de terminación del edificio judicial de Navalcarnero, sito en la calle Ronda de San Juan y Camino de Casarrubios en el municipio de Navalcarnero (Madrid).

Entre los trabajos a realizar se encuentra la ejecución de la estructura metálica, lo cual es el objeto de contratación de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Las obras a ejecutar forman parte de una misma estructura. La participación de diversas empresas en la ejecución de las actuaciones de la presente licitación puede comprometer la seguridad de la estructura y de los trabajos a realizar, por lo que no es factible la división en lotes sin comprometer la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de la subestructura metálica a ejecutar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios.

A continuación, se relacionan las unidades de obra objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
ESTRUCTURA DE ESCALERAS				
6.607,03	Kg	Montaje en obra de elementos de acero laminado en caliente tipo UNE-EN 10025 S275JR para estructura de escaleras, a partir de perfiles simples tipo IPN, IPE, HEB, UPN, UPE y pletinas o llantas de 10 y 20 mm. Acero no incluido, los perfiles se suministran al adjudicatario ya cortados a medida (cortes rectos) según planos, con doble imprimación de minio aplicada, con lo que se deberá reparar con minio las soldaduras realizadas y los arañazos existentes en el perfil	1,10	7.267,73
1.327,94	Kg	Montaje en obra de elementos de acero laminado en caliente tipo UNE-EN 10025 S275JR para estructura de escaleras, a partir de perfiles simples de perfil hueco de sección cuadrada (SHS). Acero no incluido, los perfiles se suministran al adjudicatario ya cortados a medida (cortes rectos) según planos, y con doble imprimación de minio aplicada, con lo que se deberá reparar con minio las soldaduras realizadas y los arañazos existentes en el perfil	1,10	1.460,73
20,77	Kg	Montaje en obra de elementos de acero laminado en caliente tipo UNE-EN 10025 S275JR para estructura de escaleras, a partir de perfiles simples de perfil en L. Acero no incluido, los perfiles se suministran al adjudicatario ya cortados a medida (cortes rectos) según planos, y con doble imprimación de minio aplicada, con lo que se deberá reparar con minio las soldaduras realizadas y los arañazos existentes en el perfil	1,10	22,85
5.756,27	Kg	Montaje en obra de elementos de acero laminado en caliente tipo UNE-EN 10025 S275JR para estructura de escaleras, a partir de placas de espesor de 5 a 12 mm. Acero no incluido, las placas se suministran al adjudicatario ya cortadas a medida según planos, y con doble imprimación de minio aplicada, con lo que se deberá reparar con minio las soldaduras realizadas y los arañazos existentes en la placa.	1,10	6.331,90
5.018,59	Kg	Montaje en obra de elementos de acero laminado en caliente tipo UNE-EN 10025 S275JR para estructura de escaleras, a partir de chapa lagrimada plegada de acero laminado en caliente S275JR (acabado galvanizado) de espesor 3/5 mm. Acero no incluido, la chapa se suministra al adjudicatario ya cortada a medida según planos	1,10	5.520,45

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
VALLA DE CERRAMIENTO				
310	m	Montaje de valla de cerramiento de 1,5 metros de altura a base de tubos hueco redondo de acero de 80 mm de diámetro sobre murete de hormigón existente (altura media 0,70 cm y anchura 15 cm), con las siguientes actuaciones: - Soldadura de tapa redonda en extremo de cada uno de los tubos de acero - Colocación y soldadura de los tubos sobre pletina de 150 mm x 10 mm previamente colocada sobre el murete de hormigón mediante espirros. Separación de los tubos de 12 cm. No se incluyen materiales. Se suministrará al adjudicatario los tubos de acero cortados a 1,5 m y las tapas.	109,27	33.873,70
CARGADEROS				
8.466,00	Kg	Montaje en obra de acero laminado en caliente tipo UNE-EN 10025 S275JR para estructura de cargaderos, a partir de perfiles en T, perfiles en L, cartelas a base de placa de acero de 150 x150 x 10 mm y placas de anclaje de 10 mm de espesor. Acero no incluido, los perfiles se suministran al adjudicatario ya cortados a medida (cortes rectos) según planos, y con doble imprimación de minio aplicada, con lo que se deberá reparar con minio las soldaduras realizadas y los arañazos existentes en el perfil	1,10	9.312,60
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			63.789,96	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 13.395,89 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	63.789,96
IVA	13.395,89
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	77.185,85

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

La empresa adjudicataria deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del el Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas) Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma. Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.
 - b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

- ✓ Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado al menos 3 obras de tipología similar durante los últimos cinco años cuyo importe **individual no sean inferior a SESENTA MIL EUROS (60.000,00€)**, dicha relación deberá incluir el alcance de la obra, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.
- ✓ Relación de medios humanos: la empresa pondrá a disposición del contrato al menos dos (2) soldadores homologados en los siguientes términos: los soldadores deberán estar cualificados según norma UNE-EN ISO 9606 (UNE-EN 14732 para operadores de soldeo). La cualificación deberá estar certificada por un organismo competente o, si aplica CTE por un organismo acreditado por ENAC.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (95%)**: Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo (5%)**: se otorgarán **cinco (5) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de ejecución de los trabajos para lo cual deberán indicar el plazo de ejecución en días naturales contado desde la formalización del contrato. Para recibir puntuación de acuerdo a este criterio, los ofertantes deberán aportar en el sobre B de la oferta una planificación de los trabajos en la que se reflejen los tiempos de ejecución de cada una de las unidades de obra. La oferta que presente un menor plazo de ejecución recibirá 5 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{s}{t} \right)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{\max} = la puntuación máxima, s = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (SEIS MESES=180 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas. No recibirán puntuación las ofertas que no aporten la planificación.

Por un lado, se utiliza una fórmula proporcional para valorar el precio y por otro dada la premura existente en la finalización de las obras, se valora la mejora de plazo de ejecución de los trabajos.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. El adjudicatario deberá presentar a TRAGSA la documentación acreditativa de que el manual se ha puesto en conocimiento de los trabajadores en el plazo máximo de 15 días desde el inicio de los trabajos.

26 de mayo de 2020